



Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 17 de diciembre de 2024

VISTOS:

El registro N° 22257-2024/HNAL, sobre la donación de Piel de Cerdo, en calidad de donación a favor del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, efectuada por la empresa San Fernando S.A; con RUC N° 20100154308 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su Artículo 8° que: **"Toda persona tiene derecho a recibir órganos o tejidos de seres humanos vivos de cadáveres o de animales para conservar su vida o recuperar su salud. Puede, así mismo, disponer a título gratuito de sus órganos y tejidos con fines de trasplante, injerto o transfusión, siempre que ello no ocasiona grave perjuicio a su salud o comprometa su vida".;**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por las normas del Código Civil, específicamente establece en el Artículo 1621° que: **"Por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien";**

Que el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 767-2008-EF, establece que las entidades y dependencias del sector Público Nacional, excepto empresas comprendidas en el inciso a) del artículo 18° de la Ley, se encuentran calificadas mediante la presente Resolución Ministerial como entidades receptoras de donaciones para los fines dispuestos en el inciso x) del artículo 37° y el inciso b) del artículo 49° de la Ley (Ley del Impuesto a la Renta, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias);

Que, mediante Informe Técnico N° 001-HNAL-BT-2023, el Banco de Tejido, pone en conocimiento mediante Nota Informativa N° 026-BT-HNAL-2024 y Nota Informativa N° 205-HNAL-SCPQ-2024, al Director Ejecutivo de administración, sobre la recepción en donación por parte de la empresa San Fernando S.A con RUC N° 20100154308, de 1,550 kilos de piel de cerdo, conforme a las facturas electrónicas N° F167-00025680, N° F167-00026267, N° F167-00028132, N° F167-00025681, N° F167-00031135, N° F167-00031137, N° F167-00031745, N° F167-00032315, N° F167-00033516, N° F167-00034247, N° F167-00034896, N° F167-00036374, N° F167-00037314, N° F167-00037765, N° F167-00038492, N° F003-01026100, N° F003-01030723, N° F003-01033772, N° F003-01033771, N° F003-01034400, N° F003-01036560, N° F003-01038952, N° F003-01050955, N° F003-01039981, N° F003-01041806, N° F003-01044490, N° F003-01043166, N° F003-01045803, N° F003-01047175, N° F003-01048480, N° F003-01049757, valorizada por un total de S/. 9,527.23 (Nueve Mil Quinientos Veintisiete con 23/100 soles), correspondiente al año 2023, para ser utilizados como materia prima para la obtención de apósitos biológicos de piel de cerdo, para el servicio de cirugía plástica y quemados;

Que, mediante Informe N° 768-GGM-UA-OL-HNAL-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Almacén, informa donación de piel de cerdo, efectuada por la Empresa San Fernando S.A., durante el año 2023, ya que dicha donación aún no cuenta con resolución directoral, se sugiere remitir la presente a la Oficina de Ejecutiva de Administración para que se regularice;

Que, mediante Nota Informativa N° 3113-2024-OL-J-HNAL, la Oficina de Logística, solicita la emisión de la resolución administrativa que aprueba la donación de piel de cerdo por parte de la Empresa San Fernando SA, a favor el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, correspondiente al año 2023. Este procedimiento se encuentra respaldado por el artículo 8° de la Ley General de Salud;

Que, por la Normativa Legal antes citada, resulta procedente la aceptación de donación de los 1,550 kg de piel de cerdo, por un valor de S/. 9,527.23 (Nueve Mil Quinientos Veintisiete con 23/100 soles) a favor de nuestra institución;

Con los visados de la Oficina de Logística y el Jefe de la Unidad de Almacén;



De conformidad con lo previsto en la Ley No. 26842 Ley General de Salud y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 007-2024-HNAL/DG, de fecha 17 de enero de 2024, se delegó al Director Ejecutiva de la Oficina de Administración la facultad de aprobar y/o realizar donaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° ACEPTAR, con eficacia anticipada correspondiente al año 2023, la donación de 1,550 kg de piel de cerdo, efectuada por la Empresa SAN FERNANDO S.A, con RUC 20100154308, a favor del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, valorizado hasta por el monto total de S/. 9,527.23 (Nueve Mil Quinientos Veintisiete con 23/100 soles) para el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados, de acuerdo a las características y valorización, según se detalla:

N°	DESCRIPCION	FACTURA	FECHA	CANT	U.M.	VALOR
1	PIEL DE CERDO	F167-00025680	11/01/2023	50	KG	307.33
2	PIEL DE CERDO	F167-00026267	17/01/2023	50	KG	307.33
3	PIEL DE CERDO	F167-00028132	07/02/2023	50	KG	307.33
4	PIEL DE CERDO	F167-00025681	11/02/2023	50	KG	307.33
5	PIEL DE CERDO	F167-00031135	14/03/2023	50	KG	307.33
6	PIEL DE CERDO	F167-00031137	14/03/2023	50	KG	307.33
7	PIEL DE CERDO	F167-00031745	21/03/2023	50	KG	307.33
8	PIEL DE CERDO	F167-00032315	28/03/2023	50	KG	307.33
9	PIEL DE CERDO	F167-00033516	11/04/2023	50	KG	307.33
10	PIEL DE CERDO	F167-00034247	19/04/2023	50	KG	307.33
11	PIEL DE CERDO	F167-00034896	25/04/2023	50	KG	307.33
12	PIEL DE CERDO	F167-00036374	09/05/2023	50	KG	307.33
13	PIEL DE CERDO	F167-00037314	18/05/2023	50	KG	307.33
14	PIEL DE CERDO	F167-00037765	23/05/2023	50	KG	307.33
15	PIEL DE CERDO	F167-00038492	30/05/2023	50	KG	307.33
16	PIEL DE CERDO	F003-01026100	26/07/2023	50	KG	307.33
17	PIEL DE CERDO	F003-01030723	10/08/2023	50	KG	307.33
18	PIEL DE CERDO	F003-01033772	22/08/2023	50	KG	307.33
19	PIEL DE CERDO	F003-01033771	22/08/2023	50	KG	307.33
20	PIEL DE CERDO	F003-01034400	24/08/2023	50	KG	307.33
21	PIEL DE CERDO	F003-01036560	01/09/2023	50	KG	307.33
22	PIEL DE CERDO	F003-01038952	11/09/2023	50	KG	307.33
23	PIEL DE CERDO	F003-01050955	11/09/2023	50	KG	307.33
24	PIEL DE CERDO	F003-01039981	14/09/2023	50	KG	307.33
25	PIEL DE CERDO	F003-01041806	21/09/2023	50	KG	307.33
26	PIEL DE CERDO	F003-01044490	05/10/2023	50	KG	307.33
27	PIEL DE CERDO	F003-01043166	28/09/2023	50	KG	307.33
28	PIEL DE CERDO	F003-01045803	12/10/2023	50	KG	307.33
29	PIEL DE CERDO	F003-01047175	19/10/2023	50	KG	307.33
30	PIEL DE CERDO	F003-01048480	26/10/2023	50	KG	307.33
31	PIEL DE CERDO	F003-01049757	02/11/2023	50	KG	307.33



ARTICULO 2° EXPRESAR el agradecimiento a la empresa SAN FERNANDO SA, por el valioso aporte efectuado al Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

ARTICULO 3° TRANSCRIBIR la presente resolución a la Entidad donante, la Oficina de Logística, la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, dentro de los términos establecidos por Ley.

ARTICULO 4° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral Ejecutiva y su anexo en el portal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (<https://www.gob.pe/hospitalloayza>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

